

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SOLECUTOURS ECUADOR CIA. LTDA.**

La compañía SOLECUTOURS ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21/Noviembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.U.004990 de 12/Diciembre/2007.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA MEDIACION EN LA RESERVA DE PLAZAS Y VENTA DE BOLETOS EN TODA CLASE DE MEDIOS DE TRANSPORTE LOCALES O INTERNACIONALES...

Quito, 12/Diciembre/2007

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

R. DEL E.
JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA
ANSHELA MARIA MEJIA NARVAEZ
EXTRACTO

CAUSA: ALIMENTOS
Nro. DE JUICIO: 988-07-MTG
ACTOR: JORGE ERNESTO PRADO ARZABE
DEMANDADA: ANSHELA MARIA MEJIA
NARVAEZ

CUANITIA: CUATROCIENTOS VEINTE
DOLARES AMERICANOS (US\$ 420.00)
JUEZA: DRA. CECILIA ACEVEDO PALACIO,
JUEZA del JUZGADO QUINTO DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA

PROVIDENCIA
JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE PICHINCHA, QUITO, 19
de noviembre del 2007. Lo 10h23.- Por
haber declarado el accionante JORGE
ERNESTO PRADO ARZABE, bajo juramento
sobre el desconocimiento de la individuali-
dad o residencia de la madre de la niña
IBETH GABRIELA PRADO MEJIA, de
conformidad con lo dispuesto en el Art. 87
del Código de Procedimiento Civil, se
dispone citar por la prensa, a la señora
ANSHELA MARIA MEJIA NARVAEZ, mediante
tres publicaciones que se harán en fechas
distintas, en uno de los diarios de mayor
circulación de la Provincia.- Si contados
veinte días a partir de la última publicación,
no compareciere, se seguirá con la causa en
su rebeldía.- Cúmplase y Notifíquese.- El Dra.
Cecilia Acevedo Palacio, Juez.

Lo que comunico a usted, para los fines
legales consiguientes, previniéndole de la
obligación que tiene de señalar domicilio o
casilla judicial para sus posteriores
notificaciones dentro del perímetro de ley.

**Dr. Washington Torres Sudrez
SECRETARIO**

02001001062

02001001078

02001001078